

Diego Morales
Concejal

Darwin Medina
Concejal

Macarena Costa
Concejal

Ricardo Rodríguez
Concejal

Luis Parodi
Alcalde

1. AUTORIZAR a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de Empalme Olimos corresponsable al mes setiembre/2024 por \$4.300 a lo gastado en el mes de agosto/2024 a partir del 1º de setiembre del año 2024.
2. COMUNIQUESE la presente resolución a los Dptos. De Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiera Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, INCORPORÉSE al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

RESUELVE:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE EMPALME OLIMOS

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

RESULTANDO: Que el punto 4 de la Resolución 01/2024 de fecha 30 de enero de 2024, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRA en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y la disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde del Municipio de Empalme Olimos..."

VISTO: La Resolución 01/2024 de fecha 30 de enero de 2024 del Municipio de Empalme Olimos donde se crea el Fondo Permanente Municipio desde el 1º de febrero de 2024 al 31 de diciembre del mismo año.

Res. N° 69/2024 Acta Extraordinaria N° 18/2024

MUNICIPIO DE EMPALME OLIMOS

Empalme Olimos, 30 de agosto de 2024

